

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Establecimiento Educacional Escuela Lo Miranda.
- 2) El Ordinario N°37 de fecha 23 de marzo de 2023 enviado por el Director del establecimiento educacional Escuela Lo Miranda.
- 3) La orden de trabajo N°160/2023 autorizada por el Director del Departamento de Educación de Doñihue.

VISTOS:

- 1) La Ley N.º19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 2) El Decreto N°453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 3) La Ley 19.880 Que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado
- 4) Las Resoluciones N°10 y N°18 de 2017 y la circular N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la Republica; y
- 5) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1051.-/

- 1) DESIGNASE PERSONAL en el Departamento de Educación Municipal que indica:

R.U.N.	:	
NOMBRE	:	PAULA ANDREA VERA MELLA.
TÍTULO	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA CON MENCIÓN EN TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE.
CARGO	:	DOCENTE.
TIPO DE FUNCIÓN	:	DOCENTE DE AULA.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	:	09 HORAS.
DESDE	:	01 DE MARZO DE 2023.
HASTA	:	29 DE FEBRERO DE 2024.
CALIDAD	:	CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	:	DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	EDUCACIÓN BÁSICA.
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA LO MIRANDA.
RINDE CAUSION	:	NO.

- 2) Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la Ley N° 19.070, y normas asociadas.
- 3) Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal, 03 horas Subvención Programa de Integración Escolar y 06 horas Subvención Ley SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

  
LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

  
PABLA PONCE VALLE  
ALCALDESA  
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.

PPV/LCB/FAC/PMG/PPV/SDA/SMS/cfg